

por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de los órganos de la Administración del Estado en la Acción Exterior en Roma, ejercicio 2003, acuerda:

Instar al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Asuntos Exteriores debe ceñirse a la aplicación de los principios contables, y al principio de anualidad presupuestaria, no sólo con la implantación de un nuevo sistema informático sino con la utilización del mismo de acuerdo con los principios contables consagrados.

2. Incidir en la necesidad de que las contrataciones de personal se hagan con respeto a los principios de libre concurrencia y a la normativa fiscal y laboral que le sea de aplicación.

3. Instar a los Órganos competentes al cumplimiento escrupuloso de la normativa aplicable, en especial en la adjudicación de las obras y los pagos realizados a terceros como consecuencia de estas adjudicaciones.

4. Por lo que respecta a la Obra Pía Española en Roma, creemos muy importante dar publicidad a los bienes propios que son objeto de alquileres, para que se cumpla el principio de igualdad de oportunidades y acceso en condiciones de mercado a todos los posibles usuarios, ya que no olvidemos se trata de gestión de bienes públicos, por lo que sería conveniente establecer un reglamento interno que fijase el procedimiento de rentabilizar dichos bienes de acuerdo con los principios que deben regir inexcusablemente este tipo de procesos.

5. Que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación adopte cuantas medidas resulten oportunas para garantizar que todas las recomendaciones planteadas en dicho informe por el Tribunal de Cuentas sean llevadas a cabo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Agustín Turiel Sandín.—El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

**297**

*NOTA de Fiscalización elaborada por el Tribunal de Cuentas, sobre la regularización por la Fundación CNIC de las situaciones que afectan al Consultor Ejecutivo y al Coordinador Científico de dicha Fundación.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado en su sesión del día 27 de noviembre de 2007 la Nota de Fisca-

lización sobre la regularización por la Fundación CNIC de las situaciones que afectan al Consultor Ejecutivo y al Coordinador Científico de dicha Fundación, que ha sido aprobado sin modificaciones, al no haberse presentado propuestas de Resolución.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tal como previene la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**298**

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, del Instituto Cervantes, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al año 2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, este Organismo acuerda la publicación de la información contenida en el Resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—La Directora del Instituto Cervantes, Carmen Caffarel Serra.



**INSTITUTO CERVANTES  
EJERCICIO 2006  
I. BALANCE**

ASUNTOS EXTERIORES

		( Euros )					
Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>120.156.706,32</b>	<b>99.563.447,34</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>125.481.449,80</b>	<b>105.455.916,75</b>
200	1. Inversiones destinadas al uso general	-	-	100	I. Patrimonio	56.097.067,58	38.992.430,63
201	2. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	1. Patrimonio recibido en adscripción	13.912.872,39	13.912.872,39
202	3. Infraestructuras y bienes destinados al uso	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	41.534.195,19	25.079.558,24
205	4. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	650.000,00	-
208	5. Inversiones militares en infraestructuras y otros	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y	-	-	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales	2.904.205,15	3.789.721,92	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	-	-	11	II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	66.463.486,12	65.038.743,82
215	3. Aplicaciones informáticas	8.445.835,60	7.960.610,81	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	66.463.486,12	65.038.743,82
216	4. Propiedad intelectual	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de	-	-		IV. Resultados del ejercicio	2.920.897,00	1.424.742,30
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>519.114,31</b>	<b>380.498,83</b>
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	89.916,71	89.916,71		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>4.203,63</b>	-
(281)	8. Amortizaciones	-5.631.547,16	-4.260.805,60	150	I. Emisiones de obligaciones y otros valores	-	-
(2921)	9. Provisiones	117.201.354,17	95.722.578,42	155	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	113.966.829,67	92.118.210,98	156	2. Deudas representadas en otros valores	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones	158.570,84	158.570,84	158,159	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	10.391.578,39	9.238.243,48	170,176	4. Deudas en moneda extranjera	4.203,63	-
225	3. Utilitaje y mobiliario	27.281.281,80	24.349.419,98	171,173,177	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al	-34.596.906,53	-30.141.866,86	178,179	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado	-	-	180,185	2. Otras deudas	-	-
(2922)	6. Amortizaciones	-	-	259	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
230	7. Provisiones	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	4.203,63	-
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no	-	-
(2923)	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>10.447.176,06</b>	<b>7.971.041,98</b>
	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	500	I. Emisiones de obligaciones y otros valores	-	-
	3. Provisiones	51.147,00	51.147,00	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores	-	-
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	51.147,00	51.147,00	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	520	4. Deudas en moneda extranjera	702.991,72	-
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	526	II. Deudas con entidades de crédito	702.991,72	-
(297),(298)	4. Provisiones	-	-	40	1. Préstamos y otras deudas	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	41	2. Deudas por intereses	9.744.184,34	7.971.041,98
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS</b>	<b>16.295.238,38</b>	<b>14.244.010,22</b>	45	III. Acreedores	8.596.961,75	6.916.024,59
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>16.295.238,38</b>	<b>14.244.010,22</b>	45	1. Acreedores presupuestarios	3.294,61	1.605,01
30	1. Existencias	-	-	475,476,477	3. Acreedores por administración de recursos por	-	-
31,32	2. Comerciales	-	-	550,554,559	4. entes públicos	-	-
33,34	3. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	560,561	5. Administraciones Públicas	462.420,74	466.746,73
35	4. Productos en curso y semiterminados	-	-	485,585	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	657.401,31	582.260,69
36	5. Productos terminados	-	-	491	IV. Ajustes por periodificación	24.105,93	4.404,96
(39)	6. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-		<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
43	III. Deudores	6.111.835,75	1.007.533,00		I. Provision para devolución de ingresos	-	-
44	1. Deudores presupuestarios	5.975.714,19	846.736,36		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>136.451.944,70</b>	<b>113.807.457,56</b>
45	2. Deudores no presupuestarios	58.118,35	48.432,65				
	3. Deudores por administración de recursos por	-	-				
470,471,472	4. entes públicos	78.003,21	112.363,99				
550,555,558	5. Administraciones Públicas	4.618,24	4.618,24				
(490)	6. Otros deudores	-	-				
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	4.618,24	4.618,24				
542,543,544,545,547	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
565,566	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	4.618,24	4.618,24				
(597),(598)	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
57	4. Provisiones	10.015.851,48	13.225.395,51				
480,580	IV. Tesorería	162.932,91	6.463,47				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>136.451.944,70</b>	<b>113.807.457,56</b>				

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		( Euros )					
Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006	2005
	<b>A) GASTOS</b>	<b>86.997.986,43</b>	<b>76.749.940,47</b>			<b>89.918.883,43</b>	<b>78.174.682,77</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados fabricación	-	-	700,701,702,703,704		22.261.456,41	20.081.379,76
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos	-	-			22.261.456,41	20.081.379,76
601,602,(608),(609),607	a) Consumo de mercaderías	-	-	705		22.261.456,41	20.081.379,76
	b) Consumo de materias primas y otras materias	-	-	741		-	-
	c) Otros gastos externos	-	-	742		-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	86.210.443,76	75.947.899,29			-	-
640,641	a) Gastos de personal	38.889.120,98	35.717.251,31	(708),(709)		-	-
642,643,644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	30.849.661,78	28.522.185,02	71		-	-
645	a.2) Cargas sociales	8.039.459,20	7.195.066,29			-	-
68	b) Prestaciones sociales	5.840.115,66	5.508.950,21	740		-	-
693,(793)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	-			-	-
675,694,(794)	d) Variación de provisiones de existencias	-	-			-	-
	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-			-	-
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de incobrables	-	-			-	-
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de Otros gastos de gestión	40.773.074,81	33.829.509,62	744		-	-
62	e) Servicios exteriores	40.486.080,02	33.597.459,09	729		-	-
63	e.1) Tributos	286.994,79	232.050,53	773		2.831.943,10	2.760.212,03
676	e.2) Otros gastos de gestión corriente	165.156,67	138.094,26	78		206.062,43	544.467,66
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	165.156,67	138.094,26	775,776,777		2.124.974,19	1.130.192,73
666,667	f.1) Por deudas	-	-			2.124.974,19	1.031.859,00
696,697,698,699,(79)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-			-	-
(797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones	-	-			-	-
690	g) Dotación a las provisiones técnicas	-	-	790		-	-
668	h) Diferencias negativas de cambio	542.975,64	754.093,89	760		-	-
	4. Transferencias y subvenciones	236.962,45	124.495,78	761,762		-	-
650	a) Transferencias corrientes	236.962,45	124.495,78			-	-
651	b) Subvenciones corrientes	-	-			-	-
655	c) Transferencias de capital	-	-			-	-
656	d) Subvenciones de capital	-	-			-	-
657	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes	550.580,22	677.545,40			-	-
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	8.082,96	2.643,98			-	-
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	497.445,29	181.222,72	770,771		-	-
678	b) Pérdidas procedentes de endeudamiento	45.051,97	493.678,70	774		-	-
679	c) Gastos extraordinarios	-	-	778		-	-
692,(792)	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-	779		-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no	-	-			-	-
	<b>AHORRO</b>	<b>2.920.897,00</b>	<b>1.424.742,30</b>				
	<b>DES-AHORRO</b>						
	<b>B) INGRESOS</b>						
	1. Ventas y prestaciones de servicios						
	a) Ventas						
	b) Prestaciones de servicios						
	b.1) Prestación de servicios en régimen de						
	b.2) Precios públicos por prestación de servicios						
	realización de actividades						
	b.3) Precios públicos por utilización privada o						
	especial del dominio público						
	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas						
	2. Aumentos de existencias de productos terminados						
	fabricación						
	3. Ingresos de gestión ordinaria						
	a) Ingresos tributarios						
	a.1) Tasas por prestación de servicios o						
	actividades						
	a.2) Contribuciones especiales						
	b) Cotizaciones sociales						
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria						
	a) Reintegros						
	b) Trabajos realizados por la entidad						
	c) Otros ingresos de gestión						
	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de						
	corriente						
	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos						
	d) Ingresos de participaciones en capital						
	e) Ingresos de otros valores negociables y de						
	activo inmovilizado						
	f) Otros intereses e ingresos asimilados						
	f.1) Otros intereses						
	f.2) Beneficios en inversiones financieras						
	g) Diferencias positivas de cambio						
	a) Transferencias y subvenciones						
	a) Transferencias corrientes						
	b) Subvenciones corrientes						
	c) Transferencias de capital						
	d) Subvenciones de capital						
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes						
	6. Ganancias e ingresos extraordinarios						
	a) Beneficios procedentes del inmovilizado						
	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento						
	c) Ingresos extraordinarios						
	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios						

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

<b>III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS</b>		( Euros )						
PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
144A COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULT. EN EXTERIOR	68.610.000,00	3.188.660,98	71.798.660,98	69.430.348,40	68.300.916,06	1.129.432,34	2.368.312,58	5.696.656,50
TOTAL	68.610.000,00	3.188.660,98	71.798.660,98	69.430.348,40	68.300.916,06	1.129.432,34	2.368.312,58	5.696.656,50

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

( Euros )

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	41.542.000,00	-1.277.769,02	40.264.230,98	38.968.226,21	38.889.120,98	79.105,23	1.296.004,77	575.503,23
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.984.000,00	2.144.680,00	18.128.680,00	17.588.715,70	17.328.200,51	260.515,19	539.964,30	2.436.209,41
3. GASTOS FINANCIEROS	80.000,00	1.750,00	81.750,00	53.786,86	53.786,86	-	27.963,14	344,90
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.000,00	-40.000,00	263.000,00	253.195,50	236.962,45	16.233,05	9.804,50	25.450,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>57.909.000,00</b>	<b>828.660,98</b>	<b>58.737.660,98</b>	<b>56.863.924,27</b>	<b>56.508.070,80</b>	<b>355.853,47</b>	<b>1.873.736,71</b>	<b>3.037.507,54</b>
6. INVERSIONES REALES	10.650.000,00	2.360.000,00	13.010.000,00	12.521.174,15	11.747.595,28	773.578,87	488.825,85	2.659.148,96
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.650.000,00</b>	<b>2.360.000,00</b>	<b>13.010.000,00</b>	<b>12.521.174,15</b>	<b>11.747.595,28</b>	<b>773.578,87</b>	<b>488.825,85</b>	<b>2.659.148,96</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>68.559.000,00</b>	<b>3.188.660,98</b>	<b>71.747.660,98</b>	<b>69.385.098,42</b>	<b>68.255.666,08</b>	<b>1.129.432,34</b>	<b>2.362.562,56</b>	<b>5.696.656,50</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	51.000,00	-	51.000,00	45.249,98	45.249,98	-	5.750,02	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>51.000,00</b>	<b>-</b>	<b>51.000,00</b>	<b>45.249,98</b>	<b>45.249,98</b>	<b>-</b>	<b>5.750,02</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>68.610.000,00</b>	<b>3.188.660,98</b>	<b>71.798.660,98</b>	<b>69.430.348,40</b>	<b>68.300.916,06</b>	<b>1.129.432,34</b>	<b>2.368.312,58</b>	<b>5.696.656,50</b>

### III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	-	289.683,32	-	289.683,32	286.196,87	-	3.486,45
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.046.460,98	51.686.460,98	56.475,09	51.629.985,89	47.391.835,89	-	4.238.150,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	6.466.520,00	149.099,55	-	149.099,55	115.550,68	-	33.548,87
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>61.512.980,98</b>	<b>52.125.243,85</b>	<b>56.475,09</b>	<b>52.068.768,76</b>	<b>47.793.583,44</b>	-	<b>4.275.185,32</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	2.028,67	-	2.028,67	2.028,67	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.234.680,00	12.608.817,20	-	12.608.817,20	11.755.927,20	-	852.890,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.234.680,00</b>	<b>12.610.845,87</b>	-	<b>12.610.845,87</b>	<b>11.757.955,87</b>	-	<b>852.890,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>71.747.660,98</b>	<b>64.736.089,72</b>	<b>56.475,09</b>	<b>64.679.614,63</b>	<b>59.551.539,31</b>	-	<b>5.128.075,32</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	51.000,00	44.974,72	-	44.974,72	44.974,72	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>51.000,00</b>	<b>44.974,72</b>	-	<b>44.974,72</b>	<b>44.974,72</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>71.798.660,98</b>	<b>64.781.064,44</b>	<b>56.475,09</b>	<b>64.724.589,35</b>	<b>59.596.514,03</b>	-	<b>5.128.075,32</b>

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

( Euros )

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:</b>		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
<b>-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>			<b>-VENTAS NETAS:</b>	<b>21.800.000,00</b>	<b>24.302.496,21</b>
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
<b>-COMPRAS NETAS:</b>			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	21.800.000,00	24.302.496,21
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
<b>-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>					
<b>- GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	<b>18.800.000,00</b>	<b>21.338.378,85</b>	<b>-INGRESOS COMERCIALES NETOS:</b>		
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>2.964.117,36</b>	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>21.800.000,00</b>	<b>24.302.496,21</b>	<b>TOTAL</b>	<b>21.800.000,00</b>	<b>24.302.496,21</b>

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

( Euros )

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	64.679.614,63	68.255.666,08	-3.576.051,45
2. (+) Operaciones con activos financieros	44.974,72	45.249,98	-275,26
3. (+) Operaciones comerciales	25.170.965,02	22.206.847,66	2.964.117,36
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>89.895.554,37</b>	<b>90.507.763,72</b>	<b>-612.209,35</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>-612.209,35</b>



## IV. MEMORIA

## 1. Organización y actividad

El Instituto Cervantes fue creado por la Ley 7/1991, de 21 de marzo, con la finalidad de promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y contribuir a la difusión de la cultura en el exterior en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración del Estado.

El Instituto Cervantes es definido por su norma constitutiva, como un Ente de Derecho Público, de los incluidos en el artículo 6.5 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que ajusta sus actividades al ordenamiento jurídico privado.

Posteriormente, la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, que clasifica los Organismos Públicos en Organismos Autónomos y en Entidades Públicas Empresariales, establece en su disposición adicional novena, que el Instituto Cervantes continuará rigiéndose por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por aquella Ley.

Por su parte, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su disposición adicional decimotercera, establece que el Instituto Cervantes conservará el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y control, establecido por su ley reguladora.

De allí que, a pesar de las modificaciones introducidas en dichas leyes, no se ha alterado el mencionado régimen por el que viene rigiéndose el Instituto Cervantes.

El Real Decreto 1529/1999, de 1 de octubre, aprueba el Reglamento del Instituto Cervantes desarrollando lo establecido en su Ley de creación.

Su principal fuente de financiación es a través de las transferencias que recibe de la Administración General del Estado, que representan en torno a un 80% del presupuesto de ingresos.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio 2006 el Instituto ha comenzado a realizar operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, sin acogerse en sus declaraciones a la regla de prorata.

Los órganos rectores del Instituto Cervantes son el Patronato, el Consejo de Administración y el Director.

La constitución del Patronato está regulada por el Real Decreto 971/1992, de 21 de julio, que atribuye la presidencia de honor a S. M. el Rey. Corresponde al Patronato conocer los planes generales de actividades del Instituto y la memoria anual del mismo, proponer las prioridades de su actuación y cuantas iniciativas puedan contribuir al mejor funcionamiento del Instituto y al cumplimiento de sus fines.

En cuanto al Consejo de Administración, que está presidido por la Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional, sus principales funciones son: aprobar los planes generales de actividades del Instituto, así como los programas de ayudas y los criterios para su otorgamiento; aprobar el Anteproyecto de Presupuesto anual del Instituto y la memoria anual del mismo; fijar los criterios básicos para la firma de convenios y protocolos, e informar la propuesta de nombramiento del Director y del Secretario General.

Por último, el Director será nombrado por el Consejo de Ministros, por iniciativa del Ministro de Educación y Ciencia, a propuesta conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y Cooperación, de Educación y Ciencia y de Cultura. Entre sus funciones básicas está la dirección del Instituto y su personal; la propuesta y ejecución de los planes generales de actuación del Instituto y de los acuerdos del Consejo de Administración; la representación de la entidad y la dirección de sus relaciones externas; la formalización de convenios y protocolos; la contratación en nombre de la entidad, así como la ordenación de los pagos y la disposición de gastos y la concesión de ayudas y subvenciones que corresponda otorgar al Instituto.

Para el desarrollo de sus funciones, el Instituto se estructura en una Sede Central y en diversos centros ubicados en el exterior.

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas ha sido de 794, mientras que el número de empleados a 31 de diciembre de 2006 ascendía a 818.

## 2. Gestión indirecta de servicios públicos y convenios

El Instituto Cervantes no gestiona indirectamente ningún servicio público.

## 3. Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables

públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información: No existe ninguna causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: No se ha producido durante el ejercicio ningún cambio en los criterios de contabilización.

## 4. Normas de valoración

a) Inmovilizado Inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. Para la amortización de las mismas, se diferencia entre las inversiones registradas antes del 31 de diciembre de 2004 y las incorporadas a partir del 1 de enero de 2005, fecha en la que el Instituto Cervantes puso en marcha una nueva aplicación informática para la gestión del inventario del organismo, asociada a la aplicación contable, si bien en ambos casos se toma como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En el caso de las inversiones registradas antes del 31 de diciembre de 2004, el alta en las cuentas consolidadas del Instituto de los elementos patrimoniales de los centros en el exterior no se produce hasta final de año, con motivo de la consolidación de todos los datos, previa al cierre del ejercicio, no pudiendo, por tanto, efectuarse hasta ese momento los cálculos de amortización. Además, al no haberse implantado todavía la aplicación informática de inventario, resultaba muy costoso conocer para cada elemento el día de su puesta en funcionamiento.

Por ello, el Instituto Cervantes, acogiéndose a lo establecido en el artículo 2.3 de la Instrucción de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, atendiendo al principio de importancia relativa y en aras a una mayor operatividad, optó desde 1991 por tomar como fecha de inicio de amortización la de mitad de ejercicio, de ahí que se dote el 50% el primer año. Lo mismo ocurre el año en que acaba la vida útil de cada bien, consiguiendo así una aproximación bastante ajustada al valor exacto de la amortización.

La aplicación informática de gestión de inventario puesta en marcha en el ejercicio 2005, permite el cálculo exacto de la amortización, ajustándose a los criterios establecidos por el Plan General de Contabilidad Pública y la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, de forma que la amortización de todos los elementos de inventario adquiridos a partir de 1 de enero de 2005, se calcula ya según estos criterios (determinación de la cuota de acuerdo con el método lineal).

En la medida en que se vayan incorporando a la aplicación los elementos adquiridos en ejercicios anteriores, se irán ajustando los valores de la amortización acumulada.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas: Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realizan.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos que se produzcan hasta el momento en que el bien de que se trate se encuentre en condiciones de funcionamiento. Los impuestos indirectos, dado que no tienen el carácter de recuperables directamente por la Hacienda Pública, se incluyen igualmente en el precio de adquisición.

En 1999, se procedió a tasar los edificios recibidos en adscripción y se activaron por dicho valor. Se empezaron a amortizar en dicho año, al 2%, al igual que se viene haciendo con el resto de edificios.

El valor de los terrenos se ha desglosado del de los edificios y no se amortizan. Dicho valor procede de dos fuentes:

Tasaciones efectuadas en 1999 (edificios de Atenas, Toulouse y Túnez).

Estimación (resto de inmuebles) efectuada en el ejercicio 2002. Se ha estimado dicho valor como el 33% del valor total del inmueble.

Para los edificios adquiridos con posterioridad al 2002 se ha solicitado en todos los casos la correspondiente tasación.

El Instituto Cervantes en Bremen ocupa un inmueble cedido por la Ciudad Libre y Anseática de Bremen, que hasta la fecha no se había activado en la contabilidad del Instituto por no disponer del valor del mismo, ya que al tratarse de un edificio oficial, resultaba muy complicada la tasación del mismo. En el ejercicio 2006, se ha podido realizar dicha tasación, activando tanto el valor del edificio como el del terreno en las cuentas correspondientes.

La amortización del inmovilizado material se realiza por los mismos procedimientos descritos para el inmovilizado inmaterial, en función de que los bienes se hayan incorporado o no con anterioridad al 1 de enero de 2005.

Las diferencias de cambio que afectan a los movimientos de alta y baja del inmovilizado se registran como mayor o menor valor de este.

Las inversiones realizadas en edificios que no son propiedad del Instituto Cervantes, son contabilizadas como gastos de mantenimiento, si bien se imputan presupuestariamente al capítulo 6 de Inversiones reales.

c) Inversiones financieras: Sólo existen fianzas constituidas para algunos casos de alquileres de locales en el extranjero.

d) Existencias: No hay existencias.

e) Provisiones para riesgos y gastos: Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso.

f) Deudas: Las deudas figuran en el balance por su valor de reembolso.

g) Provisión dudoso cobro: No se ha dotado ninguna provisión de dudoso cobro

h) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se registran siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Los derechos a cobrar presupuestarios figuran por el importe a percibir por la contraprestación, la venta o los servicios efectuados, sin incluir los impuestos legalmente repercutibles, que, en su caso, figurarían en otras cuentas específicas.

Las obligaciones presupuestarias figurarán por el importe a satisfacer. Dicho valor, que se considera como la cantidad a pagar en el momento de su vencimiento, estará formado por el principal de la deuda más, en su caso, las retribuciones implícitas que se pudieran haber pactado en la financiación de la operación. El Instituto Cervantes, no obstante, no ha pactado, desde su creación, ningún tipo de financiación con terceros.

i) Transacciones en moneda distinta del euro: La conversión en moneda nacional de los bienes de inversión se hace aplicando, como norma general, al precio de adquisición el tipo de cambio vigente en la fecha en que los bienes se hubiesen incorporado al patrimonio. Si la adquisición se realiza en moneda extranjera desde España, el tipo de cambio empleado será el que haya aplicado directamente el Banco, reflejándose así el coste real en Euros.

La conversión en moneda nacional de los saldos de tesorería, créditos y débitos se hace aplicando el tipo de cambio de 1 de enero del ejercicio en curso. Al cierre del ejercicio figuran en el balance al tipo de cambio de 31 de diciembre.

Las operaciones de ingresos y gastos que se realizan en moneda extranjera se convierten a euros al tipo de cambio vigente a 1 de enero del ejercicio. Al cierre del ejercicio, figuran en la cuenta de resultados al tipo de cambio medio anual. Las diferencias de cambio positivas o negativas, se cargan o abonan, respectivamente al resultado del ejercicio.

Las diferencias de cambio que afectan a los movimientos de alta y baja del inmovilizado se registran como mayor o menor valor de este.

##### 5. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 9 de julio de 2007 se publica en el Boletín Oficial del Estado el cese de don César Antonio Molina Sánchez como Director del Instituto Cervantes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1526/1999, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Cervantes, el Secretario General ejercerá las funciones de Director hasta que se produzca un nuevo nombramiento

- b) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo,  
c) Tres fotografías de tamaño carnet.

Contra esta Resolución se podrán interponer los correspondientes recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—La Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, M.<sup>a</sup> Jesús Figa López-Palop.

#### ANEXO

#### Lista de aprobados en los exámenes para Intérpretes Jurados

##### Convocatoria 2007

Apellidos y nombre	DNI/Pasaporte	Idioma
Aguiló Pastrana, Margarita	05234105-H	Italiano
Ares Marín, Raúl	74854948-E	Francés.
Bellu, Mariangela Antonia	X-2630472-P	Italiano.
Calvo Valdivielso, Laura	36522669-A	Italiano.
Caurel Santiago, Jesús Antonio	10081517-L	Portugués.
Cekuolyte, Ieva	X-1264764-V	Lituano.
Cerdán Bonnemaision, Marta	43092120-X	Inglés.
Cocciolo, Endrius Eliseo	X-5172755-D	Italiano.
De Cock, Tommy Frans Marie	X-4239657-K	Neerlandés.
Delapierre Biehler, Annie	50710208-S	Francés.
Fernández Giua, Carlos	46349133-Q	Italiano.
Frings, Ruth	X-0702091-Q	Alemán.
Fuertes Severo, David	70250182-V	Inglés.
Garrido Otaola, José Antonio	30602292-X	Inglés.
Hristova Klisurska, Vania	51140157-W	Búlgaro.
Illera Kanaya, Víctor	70874800-R	Japonés.
Markovits Farkas, David	51115366-M	Hebreo.
Márquez Martínez de Orense, Sonsoles	806157-F	Italiano.
Márquez Martínez de Orense, Sonsoles	806157-F	Francés.
Mijailova Koriakóvtseva, Nina	44742108-R	Ruso.
Navarro Navarro, M. <sup>a</sup> Victoria	44709027-V	Alemán.
Noens Van Oppens, Karin Josefina	45702889-A	Neerlandés.
Ojeda Castro-Rial, Fanny	50874267-S	Inglés.
Puscas, Paula	X-2435850-N	Rumano.
Puscas, Simona	X-2435492-E	Rumano.
Rabsztyń, Ewa Teresa	X-2845706-P	Polaco.
Rebollo Conde, Silvia del Consuelo	52538846-S	Portugués.
Salazar Jezilova, Flavia	44683352-X	Checo.
Sánchez Nieto, M. <sup>a</sup> Teresa	09338869-H	Alemán.
Sarvisé Lalaguna, Jorge	51060738-W	Inglés.
Tejido Bullón, M. <sup>a</sup> Isabel	14256416-G	Inglés.
Urusbieva, Bianka Alexandrova	X-1779160-H	Búlgaro.
Vidal Jubert, Eulalia	46136398-P	Inglés.
Zhu Cao, Jie	29621392-Z	Chino.

## 299

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007 de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de los aspirantes que han sido declarados aptos en la convocatoria 2007 de exámenes de Intérpretes Jurados.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 8 de febrero de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1996, y con la propuesta del Tribunal calificador, se hace pública la relación de aspirantes, que figura como anexo, declarados aptos en la convocatoria de 2007, con indicación del idioma.

Los aspirantes aprobados deberán presentar, dentro de un plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia n.º 1, 28071 Madrid, un escrito dirigido a la Oficina de Interpretación de Lenguas, acompañado de los siguientes documentos:

a) Original o fotocopia compulsada del título español de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico u otro título español equivalente a diplomatura o licenciatura, o un título extranjero que haya sido homologado a alguno de los antes indicados o al grado académico de diplomado o de licenciado por el Ministerio de Educación y Ciencia de España,

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## 300

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 21 de diciembre de 2007.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/19/2007, de 11 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2007 y enero de 2008 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el BOE de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.